

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****30617** TORTOSA

Secretaria Judicial Agripina Aixa Margalef, en funciones de sustitución ordinaria.

Edicto.

Según lo acordado en los autos 83/11-A, seguidos en este Juzgado a instancia de Mohammed El Moumny, contra Vinetum Iberi, S.L., y Fogasa, en relación a reclamación de cantidad por el presente se notifica a VINETUM IBERI, S.L., en ignorado paradero y con último domicilio conocido en c/ Nou, 21, 43748. Ginestar la sentencia dictada en los presentes autos en fecha 12/09/2012, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

Fallo:

"Que estimando parcialmente la demanda formulada por D. Mohammed El Moumny, contra la empresa "Vinetum Iberi, S.L.", y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de 5.884,31 € correspondiente a salarios impagados.

Que condeno al Fondo de Garantía Salarial como responsable conforme a las previsiones contenidas en el art. 33 del ET y demás normas concordantes. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurrir en Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de cinco días hábiles por conducto este Juzgado y con designación de Letrado que ha de interponerlo; siendo indispensable si el recurrente no ostenta el carácter de trabajador y no goza del beneficio de justicia gratuita que presente resguardo acreditativo de haber ingresado el importe íntegro de la condena en la cuenta abierta por este Juzgado en la entidad bancaria "Banesto", o presentar aval solidario de entidad financiera por el mismo importe, y al mismo tiempo para su formalización deberá presentar resguardo acreditativo de ingreso del depósito especial de 150 €, sin cuyos requisitos se tendrá por desistido del recurso anunciado y quedará firme la sentencia. Así lo mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en forma a VINETUM IBERI, S.L., advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados; y para su inserción en el BOE y tablón de anuncios de este Juzgado a los efectos pertinentes, expido el presente Edicto en Tortosa, a 13/09/2011.

Tortosa, 13 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110068046-1